



San Fernando del Valle de Catamarca, agosto de 2022.-

Señor

Presidente del Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Ref.: Proyecto de Declaración: ***“Declaración de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a Nilda Navarro de Pandolfi, autora del proyecto de la creación de la bandera insignia de la Provincia”.*** ==

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar, tenga bien incluir en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el presente Proyecto de Declaración s/ ***“Declaración de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a Nilda Navarro de Pandolfi, autora del proyecto de la creación de la bandera insignia de la Provincia”***, que se adjunta para su aprobación.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Concejala Laila Saleme

San Fernando del Valle de Catamarca, agosto de 2022.

Bloque: Frente de Todos

Concejala: *Laila Saleme*

Proyecto: ***“Declaración de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a Nilda Navarro de Pandolfi, autora del proyecto de la creación de la bandera insignia de la Provincia”.***

I.FUNDAMENTOS:

Señores Concejales y Concejalas, el día 25 de Mayo de 2011, en la Plaza principal de nuestra Provincia de Catamarca, se llevó a cabo un hecho histórico, flameó por primera vez su propia bandera.

A esa fecha, era la única provincia argentina sin insignia propia, este hecho, se llevó a cabo en el marco del 190º aniversario de la Autonomía de Catamarca, el día 25 de agosto de 2011, y conjuntamente con él se estipulo ese día como, “Día de la Bandera de la Provincia”.

En aquella oportunidad, se llevó a cabo la lectura de la ley de Creación de la Bandera de Catamarca, y se destacó la labor de la autora del proyecto, la diputada, Nilda Navarro de Pandolfi.

Esa misma ley provincial, estableció en su articulado 3º, un llamado a concurso para el diseño de la Bandera de la Provincia de Catamarca destinados a alumnos a partir del tercer ciclo de E.G.B. de todos los niveles y regímenes especiales pertenecientes a establecimientos de educación pública y de gestión privada, asimismo, podrían participar todo ciudadano/a, organizaciones e instituciones interesadas en la convocatoria. Del mencionado concurso, resulto ganador Fabian Martinena, quien se convirtió en el autor del diseño del paño.

Según el propio Martinena, el diseño fue regido con un criterio para su creación. En la parte superior de la bandera se destacan dos paños, uno blanco y otro



celeste. El campo inferior -los cimientos, el suelo en la concepción de Martinena- es de color rojo. En el centro, sobre la unión entre "el cielo" y "el suelo", un sol similar al de la Bandera Nacional, inspirado en el sol de los incas, que está rodeado de una corona de olivos, formada por dieciséis hojas. Toda la enseña provincial está ribeteada de un amarillo oro.

El significado de los colores: Celeste y blanco por la enseña nacional y el celeste también por el Manto de la Madre Morena. Rojo: por la sangre, que, según el autor, representa "la mixtura de nuestra sangre". Verde: cada hoja de olivo, uno de los frutos que se producen en Catamarca, representa a cada departamento. Oro: es un ribete que rodea a toda la bandera y simboliza la riqueza cultural, de paisajes y de recursos, desde todo punto de vista.

La Ley Provincial N° 5231 de creación de la bandera entre otras cosas menciona que la bandera es un símbolo de unidad política de su pueblo y de su identidad social y cultural y que la misma acompañará a la bandera argentina en todos los actos oficiales y será izada en los edificios públicos provinciales y municipales.

Esta bandera, como ciudadanos catamarqueños, nos representa, nos enorgullece, pero no solamente por lo emblemático, sino, que nos otorga soberanía provincial y nos incluye en la nación argentina, como un estado federal.

Es por la importancia de tan representativo proyecto que merece un homenaje a su autora.

Ella pensó en conjunto, en un símbolo que nos identifique y nos represente como sociedad.

Este símbolo patrio es un distintivo indiscutible de nuestra identidad, expresa con claridad nuestras raíces y el legado cultural ancestral.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a **Nilda Navarro de Pandolfi**, autora del proyecto de la creación de la bandera insignia de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo establecido por los artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03 entréguese copia del correspondiente instrumento legal de reconocimiento a su hija, Betina Pandolfi.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.